ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO CONSTITUIDA PARA EL EXPEDIENTE NUM. 200382016 0303 00 (20038/16/0001/00), RELATIVO A SUMINISTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIDADES ARG JIAE CENTRO, CON DESTINO A UCO,S DEL ARG DE LA JIAE CENTRO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

## PRESIDENTE:

Teniente Coronel de Intendencia: D. JORGE PEREZ BRAVO

#### **VOCALES:**

Comandante de Intendencia:
D. IGNACIO BAUTISTA DE LA FUENTE

Comandante de Artillería: D. JUAN HIDALGO RODRIGUEZ

### **VOCAL INTERVENCION:**

Comandante Interventor:
Da. ANA LORETO RODRIGUEZ
ANDREU

## **VOCAL SERVICIO JURIDICO:**

Teniente Auditor: D. PABLO DE LA CRUZ PEREZ-FLORIDO

### **SECRETARIO**

Comandante de Intendencia: D. JAIME SELVA FERRANDIS

## ACTA Nº. 13/16

En Madrid, siendo las diez horas del día 30 de mayo de 2016, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto con los integrantes al margen referenciados, constituida en el expediente de referencia a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma, según lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 80 del Reglamento General de la LCAP.

Iniciado el acto, por el Presidente de la misma se ordena al Secretario que proceda a dar lectura de la certificación emitida por el Receptor de Ofertas del Expediente nº. 200382016 0303 00 (20038/16/0001/00), que en ese momento pone a disposición de la Mesa las ofertas recibidas.

De acuerdo con dicha certificación resulta que se han presentado las siguientes ofertas:

OFERTA NÚM. 1 PRESENTADA POR DISBLAMAR, S.L.

OFERTA NÚM. 2 PRESENTADA EURICAR EUROPA, SL

OFERTA NÚM. 3 PRESENTADA INDUSTRIAS CARNICAS COLLSAR, S.A.

OFERTA NÚM. 4 PRESENTADA CARLOS BERMEJO S.L.

OFERTA NÚM. 5 PRESENTADA SOALCO S.L.

OFERTA NÚM. 6 PRESENTADA CODAN, S.A.

OFERTA NÚM. 6 PRESENTADA PINIPESCA S.L.

OFERTA NÚM. 8 PRESENTADA HERMANOS VIDAL S.L.

OFERTA NÚM. 9 PRESENTADA RAMIRO JAQUETE, S.A.

OFERTA NÚM. 10 PRESENTADA VIFRUSA, S.L.

OFERTA NÚM. 11 PRESENTADA COMERCIAL DISTRIBUIDORA LA MONTAÑA S.A.

OFERTA NÚM. 12 PRESENTADA PAN RÚSTICO, S.L.

OFERTA NÚM. 13 PRESENTADA BASILISO PASTOR ASENSIO

OFERTA NÚM. 14 PRESENTADA PRODUCTOS CARNICOS ALBACETE S.L.

OFERTA NÚM. 15 PRESENTADA ACEITES MALAGA S.L.

OFERTA NÚM. 16 PRESENTADA AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, S.L.

En primer lugar se hace constar que la empresa ACEITES MALAGA S.L. en su comunicación avisando de su envío por correo postal señala que licita a los Lotes 7 y 10, una vez recibida la documentación por correo se detecta que solo licita al lote 10, contactada telefónicamente con la citada Empresa, la misma manifiesta que solo licita al lote núm. 10.

En segundo lugar a la vista del certificado de recepción de ofertas, la Mesa de Contratación comprueba que los sobres presentados por la empresa AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L. ha tenido entrada en la Oficina de Registro de la Jefatura de Intendencia de Asunto Económicos Centro, mediante mensajería privada a las 14:30 horas del día 17 de mayo de 2016, y dado que en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Publico, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europeo, figura que el plazo de presentación de ofertas finaliza a las DOCE HORAS del día 17 de mayo de 2016, y con arreglo al artículo 143 del TRLCSP. La Mesa de Contratación acuerda NO ADMITIR la documentación presentada a licitación por la empresa AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L. por efectuar su presentación fuera de plazo señalado en los citados anuncios según los establecido en el artículo 80 punto 4 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Publico.

A continuación una vez abierto los sobres de las Empresas que contienen las documentaciones generales y a la vista de las documentaciones aportadas por los licitadores se acuerda:

Admitir a licitación, por presentar en regla la totalidad de la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a las empresas:

DISBLAMAR S.L.

**EURICAR EUROPA S.L.** 

INDUSTRIAS CARNICAS COLLSAR S.A.

CARLOS BERMEJO S.L.

<u>CODAN S.A.</u> conforme a lo establecido en el párrafo 4 de la cláusula 9.2.1. del PCAP, la empresa presenta la declaración responsable según ANEXO 2A que sustituye la aportación inicial de la documentación acreditativa de los requisitos propios del sobre 1, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 146 punto 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

PINIPESCA S.L.

COMERCIAL DISTRIBUIDORA LA MONTAÑA S.A.

PAN RÚSTICO, S.L.

Admitir a licitación con la condición de subsanar, antes de las 12:00 horas del día 3 de junio de 2016, las observaciones sobre defectos u omisiones indicadas a las empresas que a continuación se detallan:

## SOALCO .S.L.

Falta presentar original o fotocopia compulsada del DNI notarial o administrativamente de la persona firmante

Falta presentar el ANEXO 2 L

## **HERMANOS VIDAL S.L.**

Falta presentar Certificación veterinaria o de un laboratorio de alimentos, de que en su establecimiento tienen instaurados procedimientos de autocontrol según la sistemática APPCC, de su aplicación y de la eficacia de su funcionamiento, según lo establecido en el ANEXO-II C Requisitos previos, solvencia técnica o profesional y clausula 9.2.1.1. punto e del PCAP.

## **RAMIRO JAQUETE S.A.**

Falta presentar acreditar que cuenta con medios de transporte propios y adecuados para garantizar el servicio mediante descripción y relación de los medios de transporte con los que cuenta, según lo establecido en el ANEXO-II C Requisitos previos, solvencia técnica o profesional y clausula 9.2.1.1. punto e del PCAP.

#### **BASILISO PASTOR ASENSIO**

Falta presentar original o fotocopia compulsada, notarial o administrativamente del DNI de la persona firmante, declaración censal de comienzo de actividad modelo 036 o 037 y alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.1 A del PCAP.

Falta acreditar solvencia económica y técnica según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.1. D (anexo 2 B) del PCAP.

Según lo dispuesto en el ANEXO I A para esta licitación no se admite la acreditación de requisitos previos mediante declaración responsable.

# PRODUCTOS CARNICOS ALBACETE S.L.

Falta acreditar solvencia económica y técnica según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.1. D (anexo 2 B) del PCAP.

Según lo dispuesto en el ANEXO I A para esta licitación no se admite la acreditación de requisitos previos mediante declaración responsable.

Falta presentar el ANEXO 2 L

## ACEITES MALAGA S.L.

Falta presentar Registro General Sanitario de Empresas alimentarias y alimentos en vigor, según lo establecido en el ANEXO-I A Requisitos previos, de documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, según la cláusula 9.2.1.1. A punto 3 del PCAP.

Excluir del procedimiento a la siguiente empresa por los motivos que se detallan:

#### VIFRUSA S.L.

EXCLUIDA POR motivo de que la empresa incluye en el sobre núm. 1 (documentación administrativa) certificado de plazo máximo de entrega de suministro, criterio de valoración según anexo IV A del PCAP, acto que implica el conocimiento

del contenido de la proposición (características de la oferta) antes de que se celebre el acto público de apertura de sobres relativos a los criterios de adjudicación, lo cual rompe el secreto de las proposiciones y por tanto es contrario a los dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico. En conclusión dado que la empresa ha revelado parte del contenido de su oferta económica, ha quebrantado el secreto de la oferta económica quebranto que a de ser sancionado con la exclusión del procedimiento de contratación (Resolución núm.-260/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la Mesa de Contratación en el lugar y fecha al principio señalado.

EL COMANDANTE SECRETARIO

**EL TENIENTE AUDITOR** 

LA COMANDANTE INTERVENTOR

EL COMANDANTE VOCAL

EL COMANDANTE VOCAL

EL TENJENTE CORONEL PRESIDENTE